



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRI

Radicado: D 2019070004522

Fecha: 06/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Aclara un Acto Administrativo**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

\* Mediante Decreto 2019070004281 del 24 de Julio de 2019, el señor **JULIO CESAR PEREA MOSQUERA**, identificado con Cédula **82.382.226**, Licenciado en Psicopedagogía, vinculado en propiedad, fue encargado como Rector, para la Institución Educativa Rural Morelia del Municipio de Concordia, plaza 1555000-013, Población Mayoritaria, Nueva Plaza Vacante. Acto en el cual se evidencia un error de digitación toda vez, que el número de la Cédula del Directivo Docente es **82.383.226**, en tal sentido se hace necesario Aclarar el Decreto 2019070004281 del 24 de Julio de 2019.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2019070004281 del 24 de Julio de 2019, acto administrativo por el cual fue Encargado como Rector, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Directivo Docente **JULIO CESAR PEREA MOSQUERA**, Identificado con Cédula **82.382.226**, Licenciado en Psicopedagogía, en la Institución Educativa Rural Morelia del municipio de Concordia, plaza 1555000-013, Población Mayoritaria, Nueva Plaza Vacante; El Directivo Docente Perea Mosquera, viene vinculado en Propiedad como Director Rural en el Centro Educativo



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Rural Casa Grande del municipio de Concordia, plaza 1550300-004, Población Mayoritaria. Se precisa que el número de la Cédula del Directivo Docente Perea Mosquera es **82.383.226**, según lo expuesto en la parte motiva.

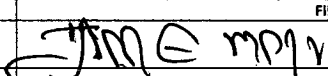
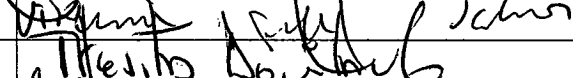
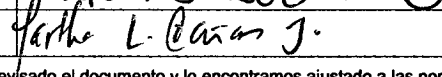
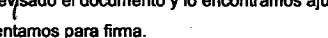
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		30/07/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		26/07/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		26/07/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		28/07/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			